

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.

**Informe de las Actividades**  
**de la**  
**Oficina del Inspector General**  
**Enero a diciembre de 2011**

Se presenta este informe de conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General de la OEA. En el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, la OIG realizó diez auditorías que cubrían operaciones y actividades de la sede y de las Oficinas Nacionales. En colaboración con el Departamento de Servicios Jurídicos, la OIG realizó tres investigaciones. Además, también en 2011, se realizó una evaluación por Internet de todas las Oficinas de la Secretaría General en los Estados miembros.

**I. Informes de las auditorías**

En este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades del Salón de las Américas, la Revista Américas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, la OIG analizó los controles internos de las actividades de las Oficinas de la Secretaría General en Haití, Nicaragua, Guatemala, Bahamas, Saint Kitts y Nevis y Antigua y Barbuda a fin de determinar el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos por la OEA. Con la colaboración del Departamento de Asesoría Legal, la OIG realizó investigaciones que permitieron mejoras sustanciales en el uso del Museo de Arte de las Américas, en la contratación de servicios de conferencias temporarios y en el examen de las reclamaciones de reembolsos al seguro médico Carefirst Blue/Cross Blue Shield. Las correspondientes recomendaciones se clasificaban en 20 como de alto riesgo, 9 como de riesgo medio y 3 como de bajo riesgo. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y les formuló recomendaciones adecuadas respecto de los procesos y problemas operacionales, en aras de lograr mejoras en los controles de la gestión.

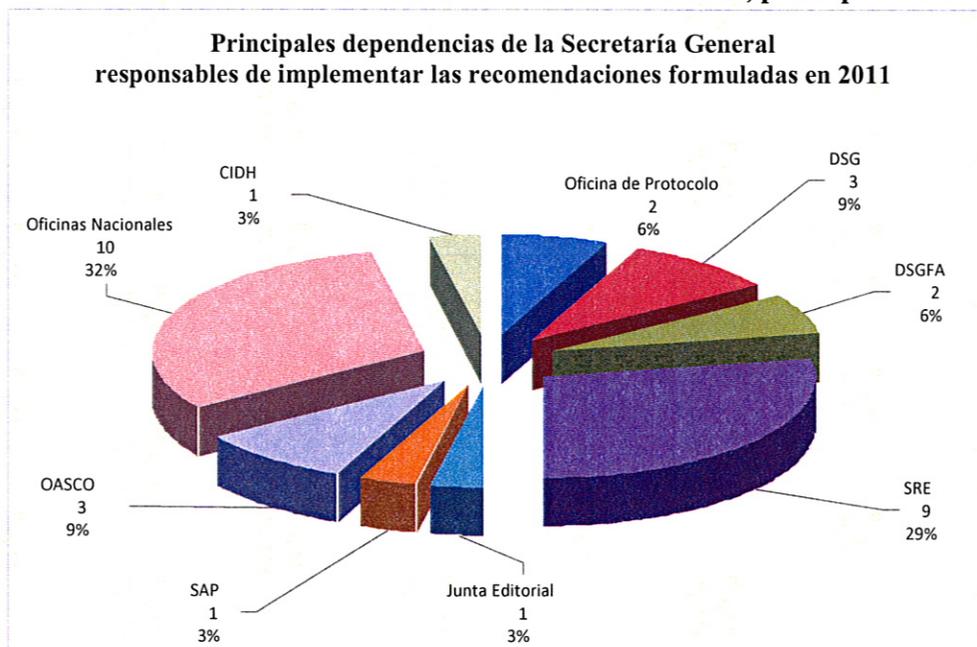
En las recomendaciones se indicaban las conclusiones de la OIG, que permitieron detectar la necesidad de que:

- la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fortalezca los controles internos y los procedimientos para establecer una supervisión y un control adecuados en la ejecución de proyectos.
- se fortalezcan los procedimientos para el arrendamiento del Salón de las Américas.
- se definan objetivos prioritarios en aras de mejorar la situación financiera y la gestión de la Revista Américas, y que se preparen directrices para asegurar un uso adecuado de sus recursos.
- la Oficina de la SG/OEA en Haití mejore su proceso de conciliación bancaria y proporcione documentación de respaldo adecuada, y, asimismo, fortalezca los controles internos de la compra y el consumo de combustible y salvaguarde sus activos.
- las Oficinas Nacionales de la SG/OEA cumplan con las políticas establecidas sobre seguridad de la red.

- el Coordinador de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros fije pautas específicas respecto de las donaciones en los Estados miembros.
- las Oficinas Nacionales de la SG/OEA aseguren la cooperación y comunicación con la sede para alentar a todos los funcionarios de dichas Oficinas a conocer nuevas herramientas y a adaptarse a los cambios que implementa la Organización.
- las Oficinas Nacionales de la SG/OEA cumplan con las normas y directivas de la SG/OEA y verifiquen que todos los pagos cuentan con la documentación de respaldo necesaria antes de expedir los cheques y se aseguren de que esa documentación esté debidamente archivada.

En el Gráfico No. 1 se indica la distribución de las 32 recomendaciones formuladas en 2011 a efectos de ilustrar la rendición de cuentas de las diversas secretarías y la responsabilidad de las distintas dependencias de la Secretaría General.

**Gráfico No. 1**  
**Recomendaciones de las actividades de auditoría, por dependencia**



Todos los informes de auditoría concluidos y las recomendaciones correspondientes presentados al Secretario General fueron aprobados. A la fecha del presente informe sobre las actividades, esas recomendaciones siguen abiertas y en varias etapas de implementación.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-01/11 – Ajuste de asientos en DSGFA** – Debido a limitaciones de tiempo, esta auditoría ha sido postergada hasta 2013.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-02/11 – Derechos Humanos-** se centró en procesos seleccionados dentro de la Secretaría de la CIDH y tenía como objetivo: (1) verificar que la CIDH descarga sus responsabilidades de acuerdo con las normas y reglamentos de la SG/OEA; (2) estudiar y evaluar los controles internos establecidos; (3) evaluar la precisión y la eficiencia y efectividad global de las actividades operativas y (4) verificar si la CIDH está alcanzando los objetivos de su mandato. El período fijado para esta auditoría fue del 1 de enero de 2010 al 31 de mayo de 2011 e incluía el examen de la documentación y las transacciones relacionadas, entre otros, con los temas siguientes: a) el organigrama de los funcionarios permanentes y temporarios; b) las actividades operativas y las transacciones financieras procesadas a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH; c) el examen de viajes, honorarios y tarifas; d) el examen de la ejecución de proyectos, las transferencias y los reembolsos; e) los controles internos para salvaguardar los recursos, y f) el examen operativo del sistema de presentación de casos. En la auditoría, la OIG pudo comprobar que la salvaguarda de los activos y los controles internos de la CIDH eran adecuados.

El ámbito de la auditoría también comprendía el examen de proyectos seleccionados e incluía los siguientes: “Protección de los Derechos de la niñez en América Latina”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “Fortalecimiento de la capacidad de protección y promoción de la CIDH y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos”, financiado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y el proyecto “Promoción de la igualdad étnica y racial y protección de los derechos de los grupos tradicionalmente excluidos en América Latina”, financiado por la Comunidad Europea. La OIG concluyó que es necesario fortalecer la supervisión en la ejecución de proyectos para asegurar la conclusión exitosa del ciclo de actividades. Esta observación fue analizada con el ex Secretario de la CIDH en la reunión final, habiéndose informado a la OIG que estaba en curso la aplicación de medidas correctivas.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-03/11 – Salón de las Américas-** el objetivo era determinar si el ingreso generado por el arrendamiento del Salón de las Américas cumplía las normas y procedimientos establecidos por la SG/OEA y evaluar los controles internos que regían durante el proceso de arrendamiento de dicho Salón. La OIG determinó que en la mayor parte del período de la auditoría, que comprendía del 1 de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2011, existieron debilidades en los controles internos. No obstante, la OIG confirmó que la administración se había empeñado en establecer pautas y directrices y que se había avanzado sustancialmente en la mejora del proceso. A raíz de esas mejoras, la OIG pudo confirmar con garantías razonables que los controles internos son satisfactorios. Las principales debilidades determinadas en la auditoría eran las siguientes: (1) ausencia de procedimientos efectivos para el manejo de facturas y pagos pendientes, (2) se recibían pagos sin emitir recibos, (3) algunos procesos no estaban previstos en la última revisión de la reglamentación (4) se detectaron solicitudes incompletas para el arrendamiento del Salón de las Américas, así como la necesidad de: (5) mejorar los registros, (6) mejorar las comunicaciones entre las dependencias de la SG/OEA, (7) un registro del inventario para controlar el equipo utilizado en los eventos, (8) directrices detalladas sobre el uso del estacionamiento para eventos especiales, (9) el

suministro de información adicional a los organizadores con anterioridad a los eventos – lo que se puede y no se puede hacer.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-04/11 – Revista Américas** – el objetivo era evaluar los controles internos de las transacciones financieras de la Revista Américas, incluido el examen de las fuentes de ingreso, las asignaciones y los desembolsos, y comprobar que la administración de la Revista utilizaba los recursos en forma eficiente y efectiva en el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la SG/OEA.

En la auditoría se comprobó que las limitaciones financieras de la OEA que existían durante el período analizado hacían imposible financiar campañas de promoción, lo que contribuyó a la constante disminución de las suscripciones. Además, la gestión ineficiente y el uso ilimitado de los recursos de la Revista amenazaban gravemente la continuidad de sus operaciones. Las fuentes de ingresos se utilizaban a discreción del ex Director del Departamento de Comunicación Estratégica e Imagen (DCEI). En ese período se agotó el saldo del fondo de reserva.

En respuesta al informe de auditoría, el Secretario de Relaciones Externas declaró que en 2012 los Estados miembros aprobaron la transferencia de un monto sustancial de la Secretaría de Relaciones Externas (SRE) a otras áreas, lo que afectó profundamente el financiamiento de la Revista y amenazó su sostenibilidad. El ejemplar de Américas de junio de 2012 fue el último que se distribuyó. Un informe fechado el 12 de octubre de 2012 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) indicaba el cierre de la revista y que en una reunión del 18 de septiembre de 2012, la CAAP había concluido que este rubro no estaba presupuestado en el Capítulo VIII y no tenía mandato de la Asamblea General.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-05/11 – Oficina de la SG/OEA en Haití y proyectos seleccionados-** el objetivo era realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas a raíz de una investigación (SG/OIG/INV-03/10) que la OIG realizó en noviembre de 2010 y evaluar los controles internos de esta Oficina durante el período del 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2011. En el análisis que realizó la OIG de una muestra de los desembolsos tramitados en el período de la auditoría no se detectó ninguna irregularidad. No obstante, en base a las debilidades observadas en relación con el funcionamiento de la Oficina, es necesario mejorar sus controles internos a efectos de: (1) establecer el debido registro de las transacciones financieras y (2) salvaguardar debidamente los activos de la Organización. Los principales problemas y conclusiones definidos en la auditoría fueron los siguientes: (1) los informes de las conciliaciones mensuales que prepara el Técnico Administrativo no son revisados antes de ser archivados. (2) presentación tardía de las conciliaciones bancarias mensuales. (3) falta de seguimiento oportuno de los cheques con fechas atrasadas y de los errores bancarios. (4) las conciliaciones bancarias no son revisadas y firmadas por el Director o encargado de la Oficina, ni por el funcionario administrativo, antes de ser remitidos al DSGFA. (5) falta de procedimientos adecuados de control interno en relación con los recibos de efectivo y las transacciones de adelantos contables. (6) el inventario que lleva el Departamento de Servicios Generales en la sede no está actualizado y contiene información inexacta. (7) la Oficina de la SG/OEA en Haití no llevaba su propia lista de inventario cuando la OIG realizó el trabajo de campo, como lo dispone la Sección VI.2.1 de las Normas Presupuestarias y Financieras para las Oficinas Nacionales de la OEA.

La OIG también examinó muestras de desembolsos relacionados con dos proyectos financiados por Fondos Específicos: “Protección de Grupos Vulnerables – las mujeres y los discapacitados (VGP)” y “Modernización e Integración del Sistema de Registro Civil e Identificación de Haití (MCRIS)”. La OIG no detectó irregularidades y observó que los objetivos establecidos en los acuerdos se habían alcanzado, en base a nuestro análisis de la documentación de los proyectos.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-06/11 – Oficina de la SG/OEA en Nicaragua y proyectos seleccionados-** el objetivo era examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. En su mayor parte, la OIG determinó con seguridad razonable que los controles internos de dicha Oficina son satisfactorios en términos de salvaguardar los activos de la Organización y mantener un registro adecuado de las transacciones de la OEA. Las principales debilidades detectadas en la auditoría pueden resumirse de la manera siguiente: (1) la lista del inventario que lleva la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua requiere ser actualizada para reflejar con precisión los activos fijos de que actualmente dispone la Oficina. (2) No se habían presentado los informes trimestrales sobre el control de la liberación de aduana para bienes en el período de la auditoría, como lo requiere el Memorando del Coordinador de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros, de 3 de octubre de 1996. (3) las computadoras de la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua no estaban protegidas con las contraseñas necesarias, como lo dispone la Política de la SG/OEA sobre la seguridad de la red. (4) no se llevaba adecuadamente el archivo cronológico, de acuerdo con el Manual de gestión de archivos (Quinta Edición, 2000).

La OIG examinó los desembolsos y transacciones relacionados con el proyecto de Fondos Específicos “Apoyo al Establecimiento de un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de Poder Judicial en Zonas Urbanas y Sub-Urbanas de Nicaragua” (PIFJ), que era ejecutado por la SG/OEA en Nicaragua durante el período de la auditoría. La OIG observó que los pagos efectuados durante el período correspondían a actividades incluidas en el plan anual del proyecto y que dichos pagos estaban respaldados por las facturas correspondientes y demás documentación relevante, conforme era necesario.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-07/11 – Oficina de la SG/OEA en Guatemala y proyectos seleccionados-** el objetivo era examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Guatemala durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. En su mayor parte, la OIG determinó con garantías razonables que los controles internos de la Oficina son satisfactorios, en términos de salvaguardar los activos de la Organización y mantener un registro adecuado de las transacciones de la OEA. Las principales debilidades detectadas en la auditoría podrían resumirse de la manera siguiente: (1) uso indebido de la exención del IVA. (2) remisión incompleta de documentos financieros al DSGFA. (3) incumplimiento de la Política de Seguridad de la Red. (4) el software financiero para imprimir cheques requiere mejoras. (5) falta de registro del tiempo compensatorio. (6) depósito no autorizado de artículos personales en las instalaciones de la SG/OEA. (7) Pago por líneas telefónicas no utilizadas. (8) incumplimiento del Reglamento de Personal - (licencia anual y horas de trabajo).

La OIG examinó los desembolsos y transacciones relacionadas con el proyecto de Fondos Específicos “Contrato de subsidios múltiples para la prevención de conflictos” (CPPGC, por su sigla en inglés) que fue ejecutado por la SG/OEA en Guatemala durante el período de la auditoría. La OIG observó que los pagos efectuados durante ese período lo habían sido por actividades incluidas en el

plan anual y que los mismos estaban respaldados por las facturas correspondientes y demás documentación relevante, según fuera necesario.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-08/11 – Oficina de la SG/OEA en Bahamas y proyectos seleccionados-** se trató de una auditoría de documentos y registros para examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Bahamas durante el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011. La OIG obtuvo garantías razonables de que durante el período de la auditoría los controles internos eran satisfactorios en esa Oficina. En general, los activos estaban debidamente salvaguardados y los desembolsos estaban autorizados, debidamente respaldados, tramitados y registrados. Los pagos se habían efectuado en favor de personas que suministraban bienes y servicios y/o estaban legalmente habilitadas a recibirlos. El representante firmaba la mayoría de los cheques y participaba regularmente en el funcionamiento de la Oficina y la supervisión de los proyectos a su cargo. Las principales debilidades detectadas durante la auditoría fueron las siguientes: (1) donaciones no autorizadas y (2) casos de documentación de respaldo insuficiente en los pagos.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-09/11 – Oficina de la SG/OEA en Saint Kitts y Nevis y proyectos seleccionados-** se trató de una auditoría de documentos y registros realizada para examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de Saint Kitts y Nevis durante el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011. La OIG determinó con seguridades razonables que en su mayor parte los controles internos eran satisfactorios durante el período analizado. La OIG observó que el representante firmaba la mayoría de los cheques y participaba regularmente en el funcionamiento de la Oficina y la supervisión de los proyectos a su cargo. No se detectaron diferencias sustanciales en los registros contables, aunque existían debilidades que requerían la introducción de mejoras, como: (1) instancias de pagos retroactivos, (2) desembolsos no respaldados por las requeridas cotizaciones y (3) información incompleta sobre las cotizaciones de un proveedor. Además, áreas de la sede solicitaron que la Oficina de la SG/OEA en Saint Kitts y Nevis colaborase en los empeños por implementar nuevos instrumentos destinados a racionalizar las operaciones de las Oficinas Nacionales.

**Auditoría SG/OIG/AUDIT-10/11 – Oficina de la SG/OEA en Antigua y Barbuda y proyectos seleccionados** – se trató de una auditoría de documentos y registros realizada desde la sede para determinar si se aplicaban controles internos adecuados y efectivos de las actividades administrativas y operativas en esa Oficina, en particular durante el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; no obstante, se examinaron también algunos desembolsos de proyectos efectuados antes y después de este período. El examen reveló que los controles internos del proceso de desembolso en la Oficina de Antigua y Barbuda no eran satisfactorios, en especial los gastos relacionados con el proyecto de FEMCIDI “Red Regional de Mujeres en la Política: Promoción y Participación de la Mujer en la Política para el Buen Gobierno y la Democracia.” La principal debilidad se detectó en la autorización y emisión de desembolsos sin documentación de respaldo adecuada y suficiente.

La mayoría de los cheques de la muestra estaban respaldados en forma inadecuada y/o insuficiente y habían sido aprobados y firmados por el anterior representante. La OIG observó que durante el mandato del nuevo representante, continuó la práctica de efectuar desembolsos antes de obtener toda la documentación de respaldo necesaria. Además, el Técnico Administrativo ocupaba el cargo desde hacía 14 años y, como encargado de los desembolsos, también es responsable y debe rendir cuentas de asegurarse que los pagos estén debidamente respaldados. Asimismo, se detectó la necesidad de mejorar los controles internos y exigir el cumplimiento de las normas y reglamentos de

la SG/OEA respecto del proceso de desembolsos y rendición de cuentas. Además, áreas de la sede solicitaron que la SG/OEA de Antigua y Barbuda colabore en la implementación de nuevos instrumentos para racionalizar las operaciones en las Oficinas Nacionales.

## II. Informes de las investigaciones

La OIG, en colaboración con el Departamento de Asesoría legal, realizó tres investigaciones que dieron lugar a cuatro recomendaciones. Estas apuntaban a fortalecer los controles internos en las prácticas de contratación de servicios de conferencias temporarios, el uso adecuado y la autorización de las instalaciones de la SG/OEA, la debida separación de funciones y el cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes en el marco legal de la Organización, así como el fortalecimiento de los controles relacionados con los reclamos al seguro médico tramitados por la SG/OEA. Estas recomendaciones se clasificaban en tres como de alto riesgo y una como de riesgo medio. Asimismo, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y les formuló recomendaciones adecuadas respecto de los procesos y problemas operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión. Las investigaciones que realizó la OIG fueron las siguientes:

**Investigación SG/OIG/INV-01/11 – Alegación de uso del Museo de Arte de las Américas para un evento personal** – el objetivo primordial era obtener suficientes pruebas respecto de la alegación del arrendamiento del Museo de Arte de las Américas para fines personales, contrariamente a lo que establece la normativa vigente, y evaluar el contexto de control interno de los procesos aplicados en relación con la celebración del evento en el Museo el 14 de mayo de 2011. El ámbito de la investigación incluía el examen de los procesos que condujeron al arrendamiento del Museo de Arte de las Américas el 14 de mayo de 2011. Teniendo en cuenta todos los hechos relevantes recabados en las entrevistas, aparte del examen de la documentación y de la normativa de la OEA vigente, la OIG y el Departamento de Asesoría Legal llegaron objetivamente a la opinión de que la alegación formulada contra un funcionario por el arrendamiento del Museo con fines personales era evidenciada. Las conclusiones de esta investigación podrían resumirse de la manera siguiente: (1) el funcionario no reveló la naturaleza del arrendamiento para fines personales; (2) la administración del Museo no negó el uso de las instalaciones para celebrar un evento personal; (3) algunos funcionarios sugirieron que la persona arrendara el Museo como para un evento al amparo de un departamento, para que se pudiera beneficiar del descuento en el alquiler interno; (4) la entidad solicitante y el propósito del evento fueron falseados en el contrato de arrendamiento; (5) se hizo una excepción de arrendar el Museo en horas en que está abierto al público; (6) el requerido depósito no reembolsable y el pago anticipado especificados en los términos de referencia del contrato no fue solicitado ni ofrecido; (7) el organizador del evento no presentó un seguro de responsabilidad civil general; (8) se utilizó el estacionamiento del Edificio Principal de la OEA sin autorización y sin asistente, y (9) existió una supervisión inadecuada de las actividades de arrendamiento del Museo.

A raíz de esta investigación, un funcionario resultó separado del servicio por acuerdo mutuo y la Secretaría de Relaciones Externas inició la implementación de controles internos más estrictos en el Museo de Arte de las Américas a fin de superar los problemas detectados en esta investigación.

**Investigación SG/OIG/INV-02/11 – Alegaciones contra un funcionario que trabajaba en el Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones (DGCR)** – el objetivo de la OIG y el Departamento de Servicios Jurídicos era primordialmente obtener pruebas suficientes respecto de una violación de las normas y reglamentos que rigen a los contratistas de servicios de conferencias temporarios (CSCT). Además, la OIG evaluó el contexto de control interno del mecanismo utilizado

para obtener los servicios de dichos contratistas y para la adquisición de servicios de alimentos preparados. Las conclusiones de esta investigación revelaron la necesidad de fortalecer los controles internos de los mecanismos para obtener los servicios de contratistas temporarios para conferencias y ofrecer igualdad de oportunidades en la asignación de tales funciones. Además, la OIG comprobó que no existían procedimientos para la adquisición de servicios de alimentos preparados para las reuniones y sesiones bajo la responsabilidad del Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones.

A raíz de esta investigación, no se renovó el contrato del funcionario. Sobre la base de otras conclusiones, el Departamento inició el examen de sus controles internos a fin de corregir las debilidades detectadas.

**Investigación SG/OIG/INV-03/11 – Solicitudes de reembolso presentadas al seguro médico Carefirst Blue/Cross Blue Shield** – el objetivo era examinar las reclamaciones presentadas al seguro médico por un funcionario. En base a información de la Unidad de Salud de la SG/OEA, se trataron de validar reclamaciones al seguro que habían sido presentadas por un funcionario para obtener el reembolso por servicios obtenidos en un Estado miembro. Luego de una indagatoria realizada por la OIG y el Departamento de Asesoría legal en relación con esas reclamaciones, se observó que las reclamaciones presentadas a la empresa de seguros no estaban evidenciadas por los documentos médicos de respaldo, la dependencia médica que habría brindado la atención no existía y no se brindaron pruebas del pago de esos servicios.

A raíz de la investigación, el funcionario renunció y efectuó una restitución financiera al Fondo de Seguro Médico por el monto de US\$ 69.064,63 correspondiente a las solicitudes de reembolso indebidamente presentadas y otra de US\$ 10.000 a la SG/OEA para sufragar los gastos de la investigación.

### III. Informes de evaluación

**SG/OIG/ASST - 01/11 – Evaluación por Internet de las Oficinas Nacionales:** durante años la OIG ha realizado auditorías cíclicas de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros para evaluar los controles internos en un promedio de cinco Oficinas Nacionales por año. Sin embargo, en el último trimestre de 2011, la OIG tomó la iniciativa de realizar una evaluación por Internet de todas las Oficinas Nacionales. La evaluación incluía 100 preguntas, con el fin de obtener información general sobre las operaciones diarias de las Oficinas, a manera de herramienta para evaluar el riesgo y como forma de recabar información para futuras auditorías internas. Los aportes de las Oficinas Nacionales también sirven como disuasivo en caso de que se detecte incumplimiento de las normas o directivas.

Las principales áreas de la evaluación por Internet de 2011 eran las siguientes:

- Funcionarios y contratistas que brindan servicios a la Oficina.
- Nivel de supervisión y capacitación y experiencia del personal.
- Volumen de trabajo de la Oficina: cantidad de cheques emitidos, apoyo a proyectos de la OEA, etc.
- Controles internos en general.
- Presupuesto del Fondo Regular asignado a la Oficina.
- Procedimientos operativos y financieros seleccionados.

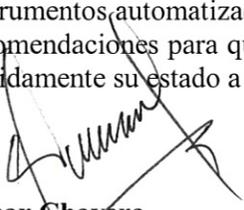
- Control del recibo y depósito de ingresos.
- Cumplimiento de las normas y reglamentos de la SG/OEA.
- Autorización, tramitación y realización de desembolsos.
- Control de desembolsos superiores a US\$ 5.000.
- Comunicaciones con la sede.
- Alcance de la participación del Representante en las operaciones de la Oficina y en la ejecución de los programas y proyectos de la OEA.
- Carga de trabajo de las Oficinas Nacionales debido a la cantidad de desembolsos tramitados por las mismas para programas y proyectos de la OEA.
- Controles del uso de los vehículos oficiales, incluido el gasto de gasolina, de llamadas telefónicas internacionales, del franqueo, etc.
- Inventario de activos fijos.
- Interacción entre las Oficinas Nacionales y la sede, incluidas las visitas de y a los Estados miembros.

Es importante subrayar que se trató de una auto evaluación, en que la mayoría de las Oficinas Nacionales aseguraron a la OIG que cumplían con las normas y directivas de la SG/OEA. Sin embargo, durante las auditorías cíclicas de las Oficinas Nacionales, la OIG tiende a hallar instancias de incumplimiento, sean a causa de desconocimiento o intencionales. No obstante ello, la OIG considera necesario realizar el seguimiento de las ocho recomendaciones indicadas en esta evaluación por Internet con el objetivo de fortalecer los controles internos y fomentar la efectividad y eficiencia de la labor realizada por las Oficinas Nacionales.

#### **IV. Estado de las recomendaciones y respuesta de la administración**

Como se mencionó en el Informe sobre las actividades de la OIG de 2010, la Oficina se comunicó directamente con los supervisores y les formuló recomendaciones adecuadas respecto de los procesos y problemas operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión. A la fecha del presente informe, 44 recomendaciones formuladas en 2011 siguen abiertas, 32 derivadas de las actividades de auditoría, cuatro, de las investigaciones, y ocho, de la evaluación de las Oficinas Nacionales.

Aunque la OIG obtuvo respuestas favorables de la administración respecto de la implementación de esas recomendaciones, hace falta un mecanismo efectivo de seguimiento para determinar el estado de las mismas. En consecuencia, la OIG se propone incorporar nuevos instrumentos automatizados en un intento de establecer nuevos procedimientos de seguimiento de las recomendaciones para que las respuestas de las áreas sean coherentes y la Oficina pueda comprobar debidamente su estado a efectos de actualizar la información con exactitud.



**Oscar Chayera**  
**Ex Inspector General Interino**  
**31 de octubre de 2012**